



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 56

Anuncio 1152/2024

jueves, 21 de marzo de 2024

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

Servicio de Gestión de Recursos Humanos

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Badajoz
Anuncio 1152/2024

Emplazamiento procedimiento abreviado 213/2023 en relación con declaración de situación de abuso incompatible con la Directiva 1999/70/CE

EMPLAZAMIENTO PROCEDIMIENTO ABREVIADO 213/2023 EN RELACIÓN CON TRANSFORMACIÓN DE PLAZA DE FUNCIONARIO INTERINO DEL CPEI A FUNCIONARIO, ASÍ COMO INDEMNIZACIÓN

En relación al expediente de referencia se informa a lo/as interesado/as de la interposición de recurso contencioso-administrativo por don Francisco Javier Bazaga Rubio contra Diputación Provincial de Badajoz frente a la resolución administrativa dictada en su día y dejando sin efecto el acto impugnado, por ser contrario a Derecho, en concreto, por ser contraria a la Directiva 1999/70/CE, del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP, sobre el trabajo de duración determinada y se declare al demandante en situación de abuso incompatible con dicha Directiva citada.

Dicho recurso contencioso se tramita como "Procedimiento Abreviado 213/2023" ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Badajoz. Como consecuencia, con fecha de registro de entrada 1 de marzo de 2024, se notificó a esta Administración el Oficio de 27 de febrero de 2024 de el/la Letrado de la Administración de Justicia del citado Juzgado, por el que se acuerda la admisión a trámite del recurso y se requiere a la Diputación para que notifique a lo/as interesado/as en el procedimiento administrativo, el acuerdo de remisión de copia del expediente al Juzgado y se les emplace para que puedan personarse como demandada/os ante ese órgano judicial en el plazo de nueve días.

En cumplimiento de la citada resolución se emplaza en condición de interesado/a a todo/as lo/as aspirantes cuyos intereses legítimos puedan verse afectados por este procedimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, para que puedan personarse como demandado/as ante el Juzgado indicado en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

En Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Presidente, El Diputado- Delegado del Área de RRHH y Régimen Interior PD Decreto 01/07/23 (BOP 03/07/23), Ramón Díaz Farias.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop